



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

63001400300820230033700

CONSTANCIA: Conforme a lo ordenado en proveído de fecha 15 de agosto del corriente año, y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 326 del C.G.P., se corre traslado del escrito que contiene la sustentación del recurso de apelación interpuesto oportunamente por la parte ejecutante contra el proveído de 19 de julio de esta anualidad, a la parte ejecutada, para que emita el pronunciamiento que a bien considere.

Armenia, 28 de agosto de 2023.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO  
SECRETARIA

CONSTANCIA: A partir del día 30 de agosto de 2023, a las siete de la mañana (7:00 a.m.), comienza a correr el término de tres (3) días de traslado a la parte interesada.

Armenia Q., 28 de agosto de 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO  
SECRETARIA